



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR. 2006

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite para su pago la factura "C" N° 0001-00000317, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375.00), correspondiente a "CLAUDIA", servicios fotográficos, en concepto de servicios fotográficos correspondientes a la jura del señor Gobernador Dn. Hugo Omar COCCARO, el día 23 de marzo del corriente año.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0001-00000317, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375.00), correspondiente a "CLAUDIA", servicios fotográficos, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. -REGISTRESE Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

093 / 06